

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2023, DEL COORDINADOR GENERAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS PARA PROVEER 248 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, CON RESERVA PARA MILITARES PROFESIONALES DE TROPA Y MARINERÍA

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 19 de febrero de 2024, en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 29 de noviembre de 2023, para la provisión, por el sistema de concurso oposición libre, de 248 plazas de la categoría de Policía del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en su sesión de fecha 20 de mayo de 2024, HA ACORDADO:

PRIMERO.- Hacer públicos, con carácter previo a la celebración del segundo ejercicio (pruebas psicotécnicas), los siguientes criterios de corrección y valoración de dicha prueba:

El ejercicio consistirá en la realización de dos pruebas tipo test:

- **Test de inteligencia general y/o aptitudes** en el que se valorarán las siguientes dimensiones:
 - Aptitud Verbal
 - Aptitud Numérica
 - Aptitud Espacial
 - Razonamiento
 - Atención-Percepción

Todas las dimensiones tendrán la misma valoración.

La duración de esta prueba será de 50 minutos y contendrá un total de 80 ítems, más 5 de reserva, con cuatro opciones de respuesta, siendo solo una de ellas la correcta.

Existirá una pregunta de reserva por cada dimensión. En caso de que alguna pregunta sea anulada, se evaluará la de reserva de la dimensión correspondiente.

Cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo, la pregunta no contestada o con más de una respuesta no tendrá valoración y la pregunta errónea se penalizará con el equivalente a 1/3 del valor de la respuesta correcta.

A los solos efectos de efectuar la ordenación que se indicará en el párrafo siguiente, los aciertos (A), suman 3 puntos y los errores (E), restan 1, siguiendo la corrección de respuestas erróneas de la teoría clásica de los test $A-(E/n-1)$:



Información de Firmantes del Documento



CARMEN CALVO DOMINGUEZ - JEFA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 21/05/2024 10:29:24
CSV : 1GO4CQLLIZOG34RV





A = número de aciertos
E = número de errores
n = número de opciones de respuesta

De acuerdo con lo dispuesto en el párrafo cuarto de la Base 5.1. de las Específicas de la convocatoria, según el cual el Tribunal Calificador, en cumplimiento de lo dispuesto en apartado 9.1.a) de la Base Novena de las Generales, deberá publicar, con anterioridad a la realización de las pruebas, los criterios de corrección, valoración y superación de las mismas, que no estén expresamente establecidos en la Bases de la convocatoria, el Tribunal Calificador **ha acordado fijar en 198 puntos directos el nivel mínimo para superar la prueba y ser declarados APTOS/AS**, quedando eliminados quienes no alcancen dicha puntuación.

- **Test de personalidad y capacidades** en el que se valorarán las siguientes dimensiones:
 - Desajuste
 - Ansiedad
 - Depresión
 - Tolerancia al estrés
 - Estabilidad emocional
 - Tolerancia y flexibilidad
 - Disponibilidad
 - Inteligencia social
 - Integración social
 - Trabajo en equipo
 - Autoexigencia profesional
 - Responsabilidad
 - Manipulación de la imagen (sinceridad)

La prueba tendrá un total de 160 ítems con cuatro opciones de respuesta (desde "Muy en desacuerdo" a "Muy de acuerdo"). Cada dimensión tendrá 12 ítems, más 16 ítems de sinceridad.

Serán competencias excluyentes el Desajuste, la Ansiedad, la Depresión, la Estabilidad emocional, la Responsabilidad y la Manipulación de la imagen (sinceridad), en las puntuaciones detalladas a continuación.

Se considerarán APTOS en esta prueba aquellos aspirantes cuyos resultados en centiles se ajusten a los rangos especificados en la siguiente tabla:

- Desajuste: Excluyente con puntuaciones superiores a 70
- Ansiedad: Excluyente con puntuaciones superiores a 70
- Depresión: Excluyente con puntuaciones superiores a 70
- Tolerancia al estrés: 70 - 100
- Estabilidad emocional: Excluyente con puntuaciones inferiores a 30
- Tolerancia y flexibilidad: 70 - 100
- Disponibilidad: 70 -100
- Inteligencia social: 70 - 100



Información de Firmantes del Documento





- Integración social: 70 - 100
- Trabajo en equipo: 70 - 100
- Autoexigencia profesional: 70 - 100
- Responsabilidad: Excluyente con puntuaciones inferiores a 30
- Manipulación de la imagen (sinceridad): Excluyente con puntuaciones menores a 30 y superiores a 90.

El tiempo estimado de duración de esta segunda prueba es de 30 minutos, fijándose un tiempo máximo de 35 minutos. Para la valoración de esta prueba es necesario que el/la aspirante conteste TODAS las preguntas o ítems del cuadernillo, resultando NO APTOS/AS aquéllos/as que no lo hicieran.

Este segundo ejercicio será calificable como APTO/A o NO APTO/A, de forma global, siendo APTOS los aspirantes que superen ambas pruebas de acuerdo con los criterios fijados anteriormente.

SEGUNDO.- Publicar el presente anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es).

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria del Tribunal Calificador

Carmen Calvo Domínguez



Información de Firmantes del Documento

